

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA, CELEBRADA EL 24 DE JUNIO DE 2020.-**

En Guayaquil, a los 24 días del mes de junio del dos mil veinte, a las 10h00 horas, en las oficinas ubicadas en Luque 127 y Pedro Carbo, se reúne la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía **CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.** con la presencia de los siguientes socios:

- a) La señora **VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.
- b) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por la señora **PROAÑO DONOSO ANA**, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.

Se encuentra presente el 100% del capital social pagado, que equivale a CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, por lo que se constituye en Junta Universal en atención a los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.
4. Elección del comisario de la compañía para el ejercicio 2020.

Actúa como Presidenta Ad-hoc de la Junta la señora Ana Proaño Donoso y como Secretaria la señora Alicia Villacís de Encalada. La Secretaria de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora **VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.
- b) El señor **ENCALADA MORA JORGE**, debidamente representado por carta poder por la señora **PROAÑO DONOSO ANA**, propietario de DOSCIENTAS (200) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 200 votos.

La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las 10h05 minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar y resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: *Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.* La Presidenta Ad-hoc pasa a dar lectura al informe del Gerente General, el que se adjunta a esta acta, luego de lo cual se mociona la aprobación de este punto y se consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

En este estado, la socia VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, quien es además Gerente General de la compañía, exponer que en atención a los artículos 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 50% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del Informe del Gerente General, por lo que no vota en este punto.

No habiendo otra moción, luego de las deliberaciones la Junta General **RESUELVE** con 200 votos a favor aprobar el informe presentado por el Gerente General de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del año 2019, y se deja sentado que en atención a lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales, y 142 y 243 de la Ley de Compañías, la socia VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia la Gerente General de la Compañía.

Hace uso de la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **segundo punto del orden del dia**, esto es: *Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del 2019.* La Presidenta Ad-hoc pone a consideración de los socios el balance anual, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio económico del año 2019, e informa que los balances del ejercicio económico no han tenido movimiento, lo cual es analizado y adjuntado a la presente acta como documento habilitante de la misma y mociona sea aprobado. Consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada.

En este estado, la socia VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA, quien es además Gerente General de la compañía, exponer que en atención a los artículos 142 y 243 de la Ley de Compañías y pese a tener el 50% del total del capital social de la compañía no puede votar en la aprobación del Informe del Gerente General, por lo que no vota en este punto.

No habiendo otra moción, luego de las deliberaciones la Junta General **RESUELVE** con 1 voto a favor aprobar las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019, y se deja sentado que en atención a lo determinado en el artículo 17 del Reglamento de Juntas Generales, 142 y 243 de la Ley de Compañías, la socia VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA no vota en este punto por encontrarse en expresa prohibición de ley al ser además de socia la Gerente General de la Compañía.

La Presidenta Ad-hoc solicita que se trate el **tercer punto del orden del día**, esto es, *Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.* La Presidenta Ad-hoc de la Junta toma la palabra y pasa a exponer en lo relativo a este punto que en este ejercicio económico según consta en el Balance se aprecia que la compañía no ha tenido movimiento durante el año 2019 por lo que no se ha generado ni utilidad ni pérdida en el ejercicio. Consulta la Secretaría a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, no habiendo otra moción ni modificación a la propuesta planteada, luego de las deliberaciones la Junta General **RESUELVE** por unanimidad que en

este ejercicio económico la compañía no ha tenido movimiento por lo que no generado ni utilidad ni pérdida.

La Presidenta Ad-hoc solicita que se trate el **cuarto punto del orden del día**, esto es, *Elección del comisario de la compañía para el ejercicio 2020*. Respecto a este punto la Junta General **RESUELVE** por unanimidad elegir a la CPA. Lidia Baque Choez para el cargo de Comisaria de la compañía.

En este estado, la Junta General Ordinaria de Socios autoriza al representante legal de la Compañía para que, en ejercicio de sus funciones presente el informe de Gerente General, el balance anual del ejercicio económico del año 2019 y demás documentos respectivos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y el Servicio de Rentas Internas según corresponda para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 20 de la Ley de Compañías, así como se autoriza al representante legal para que de cumplimiento a lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los socios presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y Secretaria, con lo cual concluye esta sesión a las once horas.

Jorge Encalada Mora
p. JORGE ENCALADA MORA
Accionista
ANA PROAÑO DONOSO
Apoderado

Alicia de Encalada
ALICIA VILLACÍS ARDITO DE
ENCALADA
Accionista
Secretaria de la Junta

Ana Proaño Donoso
ANA PROAÑO DONOSO
Presidenta Ad-hoc de la Junta

Guayaquil, junio 19 de 2020

Señora
GERENTE GENERAL
CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.
Guayaquil.-

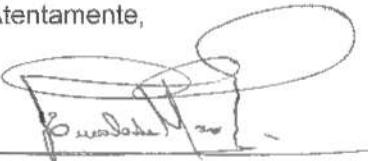
De mis consideraciones:

Por la presente, **JORGE ENCALADA MORA** en mi calidad de **SOCIO** de la **compañía CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.**, autorizo a la señora **ANA PROAÑO DONOSO**, con cédula número 091578916-8 para que en mi nombre y representación actúe con voz y voto en relación con mis 200 participaciones en la Junta General Universal de Accionistas de la **compañía CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.** que se celebrará el 24 de junio de 2020 a las 10h00, para lo cual los socios hemos decidido tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre el informe del Gerente General de la **compañía**, correspondiente al ejercicio económico del año 2019.
2. Conocer y resolver sobre las cuentas, balance y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2019.
3. Conocer y resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas, de ser el caso.
4. Elección del comisario de la **compañía** para el ejercicio 2020.

Por tanto, con esta carta poder y en atención a lo que determina el artículo 211 de la Ley de Compañías queda facultada para mocionar, decidir y aprobar en mi nombre y representación, cada uno de los puntos anteriormente señalados, dentro de la Junta General de Socios de la **compañía CARMITAPRODUCTS CIA. LTDA.**

Atentamente,



JORGE ENCALADA MORA
0902246164

